



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 88/2023

Fecha Resolución: 28/09/2023

En Sanlúcar de Guadiana , en la fecha arriba indicada , se dictó por el Sr.Alcalde, la siguiente Resolución:

SUBSANACIÓN DE ERROR DECRETO 87/2023. APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVA) Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO “BAR DEL PENSIONISTA” DE LA ENTIDAD LOCAL SANLÚCAR DE GUADIANA.

APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVA) Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO “BAR DEL PENSIONISTA” DE LA ENTIDAD LOCAL SANLÚCAR DE GUADIANA.

Vista la necesidad de proceder a la concesión administrativa de uso privativo del inmueble BAR DEL PENSIONISTA, posibilitando la obtención de rendimiento por el uso de bienes de la entidad local, y en aras igualmente a Fomentar el Turismo y valores endógenos del municipio, posibilitando el servicio de Restauración a vecinos y visitantes.

Recibida en fecha 11 de septiembre de 2023 de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, previa solicitud de este Ayuntamiento, Resolución de Presidencia N.º 2544/2023 de 8 de septiembre de 2023, con la propuesta de designación de los miembros de Mesa de Contratación para la licitación mencionada.

Constando en el expediente, entre otros documentos: Informe de la Secretaria sobre la legalidad del procedimiento y el tipo de contrato, Informe de la Intervención, Pliego de Cláusulas Particulares Económico Administrativa y de Condiciones Técnicas, debidamente informados por Secretaría e Intervención, de conformidad con las bases refundidas aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 67/2023 de fecha 25 de julio de 2023, y en uso de mis atribuciones,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de licitación para la adjudicación de la **CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO “BAR DEL PENSIONISTA” DE LA ENTIDAD LOCAL DE SANLÚCAR DE GUADIANA.**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y Prescripciones Técnicas

TERCERO: Proceder a la licitación mediante procedimiento Abierto.

CUARTO: Nombrar a los miembros de la mesa de Contratación que se constituye como órgano de asistencia al órgano de contratación, quedando integrada por los siguientes miembros.

[Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana | Alcaldía | Alcaldía](#)

Código Seguro de Verificación	IV7P7WSSLN005HMOUIED6YDDEA	Fecha	28/09/2023 19:57:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SILVIA GONZALEZ LORENZO		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7P7WSSLN005HMOUIED6YDDEA	Página	1/2





— Presidente de la Mesa:

D. José María Pérez Díaz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana.

— Vocal Asistente Jurídico:

D^a. Silvia González Lorenzo, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana.

— Vocal Asistencia Económica:

D^a. Estefanía Franco Ojeda, Auxiliar Administrativa de Intervención.

— Vocales Técnicos:

D. Genaro Lorenzo Ponce, empleado Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana.

D. Antonio Cabaco Constantino, empleado Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana.

— Secretaría:

D^a. Laura Aceituno Domínguez, Técnica Superior del Servicio de Concertación de la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

QUINTO. Se emplaza, así mismo, a sus miembros designados para su convocatoria y constitución de la mesa, en el día que se indique en el perfil del contratante.

SEXTO. Notificar la presente resolución a la Excma. Diputación para conocimiento de sus miembros designados.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público, para su general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Sanlúcar, lo que como Secretaria certifico a los efectos de fe pública

EL ALCALDE,
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Jose Maria Perez Diaz

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Silvia González Lorenzo

Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana | Alcaldía | Alcaldia

Código Seguro de Verificación	IV7P7WSSLNOO5HMOUIED6YDDEA	Fecha	28/09/2023 19:57:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SILVIA GONZALEZ LORENZO		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7P7WSSLNOO5HMOUIED6YDDEA	Página	2/2

